



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ EN PLAZO RECORTADO

No. IJA-LPL-SCC-08/2025

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES
ELÉCTRICAS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA
ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”

DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00 once horas**, del día 14 catorce de julio de 2025 dos mil veinticinco, cita en la SALA DE JUNTAS del Primer Piso del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, el “INSTITUTO”, ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número **316** colonia Villaseñor, Código Postal **44600**, se reunieron los Servidores Públicos del “INSTITUTO”, el Dr. Saúl Joaquín Figueroa López, Director de Administración y Planeación y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Lic. Luis Orozco Santacruz, Titular del Órgano Interno de Control, el LAE. J. Jesús Francisco Durán García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Lic. Marina Cleotilde Lima González, Representante de la Coordinación del Departamento Jurídico y la Lic. Georgina Guadalupe Orozco Ríos, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y Representante del Comité de Adquisiciones del “INSTITUTO”, para emitir el **DICTAMEN TÉCNICO** y el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** relativos a la Convocatoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité en Plazo Recortado No. IJA-LPL-SCC-08/2025 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO” de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la “LEY”, y los artículos 20 fracción I, 21 fracción I, 21-B y 22 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el “REGLAMENTO”, así como de la Convocatoria en la que se dieron a conocer las BASES que gobiernan la Licitación No. IJA-LPL-SCC-08/2025.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Dirección de Administración y Planeación del IJA, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el día **30 treinta de junio del año en curso**, en su página Web Oficial, la Convocatoria a participar en la Licitación antes mencionada, de acuerdo con lo establecido



en el calendario de las BASES de la Licitación en mención. -----

SEGUNDO. – El día **02 dos de julio de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la Visita de Campo en cumplimiento al numeral **6** de las BASES de la Licitación en cuestión, el cual establece la **“VISITA DE CAMPO”**. -----

TERCERO. - El día **07 siete de julio de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA** en cumplimiento al numeral **7** de las BASES de la Licitación en comento, el cual establece la **“JUNTA DE ACLARACIONES”**. -----

CUARTO. - El día **09 nueve de julio de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el Acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego al artículo **72** numeral **1**, fracción **V** inciso **a** y demás relativos de la **“LEY”**, artículo **21-B** del **“REGLAMENTO”** así como al numeral **9** de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la **“PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**. -----

Al Acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, asistieron los representantes del **“INSTITUTO”**: de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control, del de la Coordinación del Departamento Jurídico, del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y del Comité de Adquisiciones; así como dos participantes a la Licitación en cuestión: Fernando Campos Ortiz en representación de la empresa **FIBERWIFI SA DE CV** y Andrea Natalie Espinoza Langarica en representación de la empresa **PPC SEGMOV SA DE CV** cuyas propuestas fueron entregadas en tiempo y forma, como consta en el Acta respectiva, determinándose que dichas propuestas fueron materia de análisis -----

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

DICTAMEN ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

- I. Siguiendo con el procedimiento indicado en la **“LEY”**, y con base en lo solicitado en el numeral **5** y **9** de las BASES, se llevó a cabo la revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, arrojando el siguiente resultado. -----



IJA

GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia	FiberWiFi S.A DE C.V.	Ppc Segmov S.A. de C.V.
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Manifiesto de Personalidad	5	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia Simple del poder que acredite la Representacion Legal	5	NO APLICA	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 8.1	FiberWiFi S.A DE C.V.	Ppc Segmov S.A. de C.V.
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 02 - Propuesta Técnica	a)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 03 - Propuesta Económica	b)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 04 - Carta de Proposición	c)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 05 - Acreditación <i>(o documentos que lo acredite)</i>	d)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 06 - Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores	e)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 07 - Declaración de Aportación "CINCO AL MILLAR"	f)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 08 - Estratificación <i>(Obligatorio para participantes MYPIMES)</i>	g)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 09 - Copia de la Identificación Vigente de la Persona Física o del Representante Legal de la Persona Moral que firma la Proposición.	h)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 10 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales <i>(anexar Constancia emitida por el SAT).</i>	i)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 11 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <i>(anexar Constancia emitida por el IMSS)</i>	j)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 12 - Manifiesto de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores <i>(anexar Constancia emitida por el INFONAVIT)</i>	k)	SI CUMPLE	SI CUMPLE



DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑARÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 8.2	FiberWiFi S.A DE C.V.	Ppc Segmov S.A. de C.V.
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los servicios requeridos señalados en el Anexo 1 – “Carta de Requerimientos Técnicos” de acuerdo con la asistencia a la Visita de Campo.	A	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Diagrama visual o descriptivo y de la distribución general de luminaria, contactos, ventiladores de techo y aires acondicionados identificados durante la visita de campo, solo de las muestras tomadas en la visita de campo	B	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1 certificación que acredite que el participante cuenta con los conocimientos en electricidad	C	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Por lo anteriormente expuesto, se determina que las empresas cumplen con todos los documentos solicitados de conformidad con numeral 5, 8.1 y 8.2 de las BASES. -----

- II. Después de revisados los requisitos administrativos se procedió a la Revisión Técnica de las propuestas de los participantes. Acorde a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 66 numeral 2 y artículo 72 de la “LEY”, dicha valoración estuvo a cargo del Área requirente, por lo que fueron evaluados los aspectos técnicos de las tres propuestas presentadas. Lo que se hace constar a continuación en el: -----

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	FiberWiFi S.A DE C.V.	Ppc Segmov S.A. de C.V.
			SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
1	CAMBIO EN TABLERO GENERAL, Integración de centros de carga; Deberá considerar mínimo los siguientes materiales para resolver la sobrecarga por alta demanda energética del Instituto: 1. Suministro e instalación de Centro de carga 8 espacios 100 A 2. cable calibre 6 con las siguientes características: 3. Interruptor Termomagnético Línea Bifásica 2 Polos 20A Tensión: 120-240V~, Frecuencia: 50/60Hz, Capacidad: 10,000 A. Corriente; 20 A. Pastilla termomagnética que protege contra sobrecargas y cortocircuitos 4. Tubo Conduit Galvanizado pared delgada 1 1/4 5. conector a caja acero EMT 1 1/4 6. Coples 1 1/4, registros 1 1/4 7. Cintas de aislar 8. Taque de expansión 1 1/4 9. Pijas #10 x 1/4 10. Cajas de cable THW calibre 12 11. Balanceo de cargas. 12. Pruebas y demostración de balanceo de cargas. 13. Reporte y evidencias de las actividades. Descripción de actividades: BALANCEO DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA EN TODOS LOS CENTROS DE CARGA DE CADA NIVEL Se realizará un balance de energía en cada uno de los centros de carga de distribución ubicados en cada nivel del edificio. Se balancearán los circuitos con más carga en cada nivel del Edificio, en función del reporte de consumo por oficina enviado por el cliente (referencia los circuitos: es el cableado que va del centro de carga de cada a nivel del edificio a los contactos, luminaria, aire acondicionado y ventilador de techo). Revisión de todos los Contactos, Apagadores y Luminarias • deberá incluir desarme • deberá incluir revisión que el cable no este flojo • deberá incluir revisión que no esté sulfatado • deberá incluir revisión del tipo de calibre de cable del cable y toma de voltaje	SERVICIO	SI CUMPLE	SI CUMPLE



<u>Revisión de Tableros intermedios y Tablero principal:</u> Deberá revisarse que los cables no estén flojos, no estén sulfatados, toma de voltaje y amperaje. deberá incluir <u>Revisión de componentes del tablero:</u> •pastillas termomagnéticas •limpieza de tablero •pruebas preoperativas por circuito <u>Balancear la carga eléctrica de los nuevos contactos</u> <u>Para balanceo y adición de nuevos circuitos en el sistema eléctrico se llevarán a cabo las siguientes actividades en tablero general de distribución y otros tableros secundarios.</u> 1. Instalación de nuevos circuitos: Tendido de cableado desde el tablero hacia los nuevos puntos de consumo, respetando el calibre adecuado según la carga y distancia. Instalación de interruptores termomagnéticos independientes para los nuevos circuitos. Pruebas de continuidad, aislamiento y conexión correcta a tierra. 2. Verificación final: Medición nuevamente de la corriente por fase para validar que el balanceo ha sido efectivo. Revisión del correcto funcionamiento de los equipos conectados y validación de protecciones. Deberá resolver la sobrecarga actual, dejando un máximo de saturación eléctrica del 95% <u>Entregables:</u> •Actualización de planos y bitácora. •Documentación de los cambios realizados en el tablero eléctrico. •Elaboración del diagrama unifilar y de las etiquetas del tablero para mantener trazabilidad y facilitar mantenimientos futuros. •Resultados de la revisión previa por escrito			
---	--	--	--

Derivado de las Propuestas Técnicas de los participantes, se hace constar que las empresas cumplen con lo requerido conforme a la **CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de las BASES. -----

III. Una vez validado el **DICTAMEN TÉCNICO**, las propuestas fueron evaluadas económicamente, elaborando el Cuadro Comparativo que se considera parte integral de este **FALLO DE ADJUDICACION**, observándose los precios ofertados por los licitantes, lo que se hace constar a continuación en el: -----

DICTAMEN ECONÓMICO

DESCRIPCION	FiberWiFi S.A DE C.V.	Ppc Segmov S.A. de C.V.
Subtotal	98,000.00	96,150.00
IVA	15,680.00	15,384.00
Total	113,680.00	111,534.00

Con base en la evaluación de **PROPUESTAS TÉCNICAS** y **ECONÓMICAS** de los participantes se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con el artículo 67 y 72 de la "LEY", artículo 21-B del "REGLAMENTO", y en base a la evaluación **TÉCNICA Y ECONÓMICA** de las propuestas



IJA

GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

presentadas por las empresas participantes, y atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez se determina: -----

PRIMERO. Adjudicar el Contrato, a la empresa Licitante **PPC SEGMOV, S.A. DE C.V.** por el **MONTO TOTAL de \$111,534.00** (ciento once mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 MN) IVA incluido, en virtud de que su Propuesta cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos, además que su Propuesta Económica resulta ser la más solvente y económicamente más baja de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la Convocatoria a la Licitación en cuestión, misma que se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestal asignada a dicha contratación de conformidad con el Dictamen Técnico y Dictamen Económico anteriormente descrito y validado por el área requirente. -----

El Licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la aceptación de la **ORDEN DE COMPRA**, realizar la entrega de los documentos necesarios solicitados en las mismas, para la elaboración del Contrato el cual se deberá formalizar en un plazo de **10 diez días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación del presente **FALLO**, de conformidad con las BASES. -----

Para efectos de la notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de la "LEY" el presente **DICTAMEN TÉCNICO** y **FALLO DE ADJUDICACIÓN** se publicará en la página Web Oficial del "INSTITUTO" por un término no menor de **10 diez días naturales**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la Convocante podrá hacerles llegar el **FALLO** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas para tal fin. -----

Este **DICTAMEN TÉCNICO** y **FALLO DE ADJUDICACIÓN** consta de **07 siete páginas** y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales. -----

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. SAÚL JOAQUÍN FIGUEROA LÓPEZ	Director de Administración y Planeación y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	
LAE. J. JESÚS FRANCISCO DURÁN GARCÍA	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. LUIS OROZCO SANTACRUZ	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

POR EL INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. GEORGINA GUADALUPE OROZCO RÍOS	Representante del Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco, A.C y Representante del Comité de Adquisiciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	

POR LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. MARINA CLEOTILDE LIMA GONZÁLEZ	Representante de la Coordinación del Departamento Jurídico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco	

La presente foja de firmas forma parte del DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ EN PLAZO RECORTADO No. IJA-LPL-SCC-08/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO".

JJFDG/scqh